



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACCION ESPECIAL REINTEGRO FUERO SINDICAL de FERNANDO PALMERA contra GOBERNACION DE CORDOBA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL
Rad. 23-001-31-05-005-2020-00027-00.

SECRETARÍA. Montería, JULIO PRIMERO (01) de DOS MIL VEINTIDÓS (2022). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil – Familia - Laboral de Montería, en donde se resolvió la consulta de la sentencia adiada el CUATRO (04) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021). **Provea.**

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, CÓRDOBA. JULIO PRIMERO (01) de DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia adiada el CUATRO (04) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

Por consiguiente, se ordenará que por secretaria se liquiden las costas.

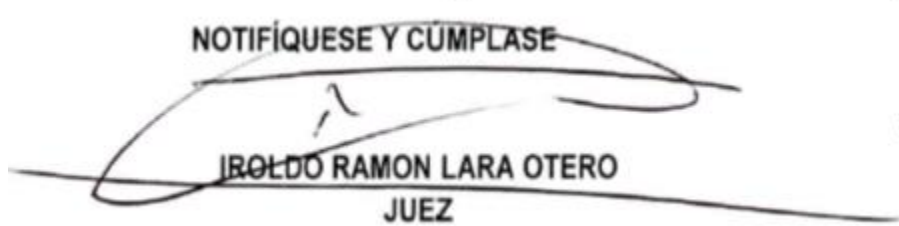
En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia consultada y que fue proferida el CUATRO (04) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

SEGUNDO. Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ILDARDO RAMON LARA OTERO
JUEZ